Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547.257445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" CON ID N° 408.601.

En la ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Octubre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar las salvedades de algunos de los puntos del Informe del Comité suscripto en fecha 12 de Agosto del año 2022.

Los puntos que serán citados a continuación son modificados, y al momento de la realización del Acto de Apertura, ya realizó disminuciones de cantidades, que solamente pueden ser estipuladas el momento de la Evaluación y no así al momento del Acto de Apertura, debido a que en el acto de Apertura, solamente puede ser verificado los documentos en forma cuantitativa.

Por tanto, en vista, al error humano cometido, realizamos las siguientes acotaciones que deben ser plasmados dentro de este informe complementario.

Punto 1. Realizamos las manifestaciones correspondientes en base a errores cometidos en el Acta de Apertura.

La UOC, ha cometido un error de tipeo, y dicho error llevó a ciertas confusiones, la misma plasmó lo siguiente en el Acta de Apertura:

Donde dice:

A continuación se procede a abrir los sobres recibidos:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	RACIONES	PRECIO TOTAL
Provisión de almuerzo escolar, en instituciones educativas del distrito	LAKMI S.A	32.173	64.345	965.175.000

Lo correcto es:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	RACIONES MÍNIMAS	RACIONES MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicio de provisión de almuerzo escolar	LAKMI S.A.	32.173	64.345	15.000	965.175.000

Por tanto, como Comité de Evaluación corregimos dicho error humano, quedando los datos como se mencionan en la tabla anterior a este párrafo.

Punto 2. Realizamos las manifestaciones correspondientes en base a errores cometidos en el Informe del Comité de Evaluación de fecha 12 de Agosto del año 2022.

Donde dice:

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547.257445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos	LAKMI S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que a deberán acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE
Correo electrónico del oferente	lakmisa@hotmail.com
MONTO TOTAL, OFERTADO	772.140.000

OBSERVACIÓN: NINGUNA

En consecuencia, la firma LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1, ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y será analizada con los demás criterios de evaluación

Lo Correcto es:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos	LAKMI S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que a deberán acreditar la existencia legal de la persona jurídica talos como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE
Correo electrónico del oferente	lakmi.sa@hotmail.com
MONTO TOTAL OFERTADO	965.175.000

OBSERVACIÓN: NINGUNA

En consecuencia, la firma LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1, da dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y será analizada con los demás criterios de evaluación

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547.257445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

Donde dice:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art.63 del Decreto N° 29902/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente Lakmi SA con Ruc N° 80054786-1- observandose lo siguiente:

Análisis de precios Verificación por errores aritméticos								
Ítems del llamado provisión de almuerzo escolar a instituciones educativas del distrito ID N° 408601								
item	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	presentación	Cant. mínima	Cant. Máxima	Precio unitario (iva incluido)	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de prov de almuerzo escol	RACIONES	UNIDAD	25.738	51.476	15.000	772.140.000
							PRECIO TOTAL	772.140.000

La oferta de la empresa LAKMI S.A. con Ruc N° 80054786-1, no presenta errores aritméticos

Lo correcto es:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS: De Conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1 observándose lo siguiente:

Análisis de precios. Verificación por errores aritméticos								
Items del llamado provisión de almuerzo escolar a instituciones educativas del distrito ID N° 408601								
ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Raciones	Unidad	32.173	64.345	15.000	965.175.000
							PRECIO TOTAL	**965.175.000**

La oferta de la empresa LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1, no presenta errores aritméticos.

Donde dice:

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1.- En este punto observamos que: por error material involuntario, el formulario de oferta que se ha publicado NO corresponde al proyecto aprobado por el MEC, ver. NOTA DBGE N°738/202, por tanto, se ha ajustado como lo indica dicha aprobación. –

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar y de ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Análisis de precios Verificación por errores aritméticos											
Ítems del llamado provisión de almuerzo escolar a instituciones educativas del distrito ID N° 408601											% de Diferencia entre P.O y P.R.
item	Código catalogo	Descripción bien	Unidad Medida	presentac	Cant. mín	Cant. Máxi	Precio unitari (iva incluido)	Precio Total	Precio unit (iva includ	Precio Total	
1	90101603-9997	Servicio provisión almuerzo escolar	RACIONE	unidad	25.738	51.476	15.000	772.140.00	15.000	772.140.000	0
							Precio total	772.140.00	Precio total	772.140.000	

En cuanto a la oferta de la empresa Lakmi S.A. con Ruc N° 80054786-1, su precio se encuadra a los umbrales de la citada resolución.

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547.257445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

Lo correcto es:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.-

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de precios.										
ítems del llamado provisión de almuerzo escolar a instituciones educativas del distrito ID N° 408601										% de Diferencia entre P.Unitario O y P. Unitario R. establecido en la Nota DGBE N° 738/2022
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido) según **Nota DGBE N° 738/2022**	
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Raciones	Unidad	32.173	64.345	15.000	965.175.000	15.000	0
							PRECIO TOTAL	**965.175.000**		

En cuanto a la oferta de la empresa LAKMI S.A., con RUC N°80054786-1, su precio unitario se encuadra al precio unitario referencial establecido en la Nota de Aprobación del Proyecto de Almuerzo Escolar, Nota DGBE N° 738/2022 de fecha 04 de Agosto del año 2022.

Donde dice:

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Qué, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única empresa oferente participante considerada con mejor precio, LAKMI S.A. con Ruc N° 80054786-1, REUNE TODASLAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAEXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestaria del presente proceso.-

Por tanto y atendiendo al cumplimiento de los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza:" Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad."

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27,28 y 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, a la empresa LAKMI S.A. con Ruc N° 80054786-1, representado por el Lic Pablo Antonio Aguilar Godoy, EL TOTAL del llamado a CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2022 PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIAS DEL DISTRITO-ID N° 408.601, por una cantidad mínima de 25.738 raciones y una cantidad máxima de 51.476 raciones y MONTO MÁXIMO TOTAL DE GS. 772.140.000 (guaraníes setecientos setenta y

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547.257445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Qué, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única empresa oferente participante considerada con mejor precio, LAKMI S.A. con Ruc N° 80054786-1, REUNE TODASLAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAEXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestaria del presente proceso.-

Por tanto y atendiendo al cumplimiento de los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza:" Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad."

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27,28 y 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, a la empresa LAKMI S.A. con Ruc N° 80054786-1, representado por el Lic Pablo Antonio Aguilar Godoy, EL TOTAL del llamado a CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2022 PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIAS DEL DISTRITO-ID N° 408.601, por una cantidad mínima de 25.738 raciones y una cantidad máxima de 51.476 raciones y MONTO MÁXIMO TOTAL DE GS. 772.140.000 (guaraníes setecientos setenta y dos millones ciento cuarenta mil).-

Lo correcto es:

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única empresa oferente, participante, LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1, REUNE TODAS LAS CONDICIONES FINANCIERAS, TECNICAS Y EXPERIENCIAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente para el servicio a prestar dentro de nuestro municipio.

Así también en Base a nuestra disponibilidad presupuestaria, este Comité recomienda la disminución de las cantidades de raciones a adquirir, en base al segundo párrafo de la ***Circular N° 3 del 2 de Marzo del año 2006, que establece: …… Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****….*

Por tanto, exponemos el siguiente esquema:

Las cantidades establecidas en el Listado de Precios publicado por nuestra institución es:

Ítems del llamado Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas del Distrito con ID: 408601								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario REFERENCIAL (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	32.173	64.345	15.000	965.175.000
							Precio Total	**965.175.000**

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547.257445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

La Reducción de las cantidades, en base a nuestra Disponibilidad Presupuestaria y en base al proyecto de Autorización emitida por el MEC, propuesta por este Comité es:

Ítems del llamado Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas del Distrito con ID: 408601								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario REFERENCIAL (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	25.738	51.476	15.000	772.140.000
							Precio Total	**772.140.000**

Por tanto, teniendo en cuenta, todo lo mencionado, las cantidades a adquirir serán las establecidas en el párrafo anterior.

Y atendiendo al cumplimiento de los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza: Garantizamos que los organismos, entidades y municipalidad se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad."

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.

1- ADJUDICAR, a la empresa LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1. Representado por el Lic. Pablo Antonio Aguilar Godoy, EL TOTAL del llamado a CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2022 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO – ID N° 408.601, por una cantidad mínima de 25.738 raciones y una cantidad máxima de 51.476 raciones y MONTO MÁXIMO TOTAL DE GS. 772.140.000 (Guaraníes Setecientos setenta y dos millones ciento cuarenta mil)

Es nuestro dictamen complementario, salvo mejor pareces. En prueba de conformidad firman los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE YUTY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Municipalidad de YUTY
MUNICIPALIDAD DE YUTY SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE YUTY DIRECCION ADMINISTRATIVA